



INSTITUTO NACIONAL
DE PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS

Entre 15 y 17 Calle poniente, Centro de Gobierno, Código Postal -01 -117
San Salvador, El Salvador, C.A
Teléfono: 2247-9700

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR PRESTACIÓN POR SOBREVIVENCIA

Estimado Asegurado/a para el ingreso de su solicitud de Prestación por Supervivencia, es necesario que presente los documentos que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS DEL CONYUGE

- Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente.
- Historial Laboral definitivo (cotizante activo/cesante)** (Documento que registra el tiempo de servicio y salarios devengados, este le será entregado en el Módulo 7 del INPEP).
- Libreta De Cuenta De Ahorros, no mancomunada** (Original y Copia ampliada a 120%).
- Constancia de Pensionado/a** (En el caso que posea pensión con otra institución previsional).
- Formulario con verificación de otros ingresos** (en caso que aplique la pensión mínima).

HIJOS ENTRE LAS EDADES DE 18 Y 24 AÑOS

- Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente.
- Constancia de estudios**, ya sea de enseñanza básica, media, técnica o superior, la que deberá estar debidamente firmada y sellada por la autoridad competente del centro de estudios.
- Dictamen médico emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez**, en el caso de ser necesario
- Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada** (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero- Original y fotocopia
- Formulario con verificación de otros ingresos** (en caso que aplique al ajuste de pensión mínima)

PADRES (ASCENDIENTES)

- Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente.
- Dictamen de invalidez**, en caso que sean menores de las edades de 60 el padre y 55 años la madre, a la fecha de fallecimiento del causante.
- Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada** (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero-Original y fotocopia.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

Para los casos en que el beneficiario sea declarado incapaz, será necesario la representación legal del mismo a través de un tutor

El trámite es de carácter personal, de ser necesario podrá delegar a otra persona a través de un poder administrativo

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO

**DEPARTAMENTO DE PENSIONES
MÓDULO 6**

ASESOR: _____

FECHA: _____